

CONSELLERÍA de Cultura, Lingua e Xuventude

Organismo: Dirección Xeral de Cultura

Capítulo:	
Epígrafe:	
(Para cubrir no Diario Oficial de Galicia)	

SUMARIO:

CORRECCIÓN DE ERRORES. ORDEN de 30 de abril de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las galerías de arte para la participación en ferias y mercados de arte fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento CT215C)

TEXTO:

(Escribir a dous espazos)

Advertido error en la citada Orden, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 89, de lunes 12 de mayo, es necesario realizar la siguiente corrección:

En la página 26654 y 26655, donde dice:

"5. En caso de que alguno de los documentos a presentar de forma electrónica superara los tamaños máximos establecidos o tuviera un formato no admitido por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, se permitirá la presentación de este de forma presencial dentro de los plazos previstos y en la forma indicada en el párrafo anterior. La información actualizada sobre el tamaño máximo y los formatos admitidos puede consultarse en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

(Escribir a dous espazos)

De forma excepcional, si no se pudieran obtener los citados documentos, podrá solicitarse nuevamente a la persona interesada su aportación”.

Debe decir:

«”5. En caso de que alguno de los documentos a presentar de forma electrónica superara los tamaños máximos establecidos o tuviera un formato no admitido por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, se permitirá la presentación de este de forma presencial dentro de los plazos previstos y en la forma indicada en el párrafo anterior. La información actualizada sobre el tamaño máximo y los formatos admitidos puede consultarse en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.”